



Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata

Sanción: Dos mil quinientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 109-a de la citada ley), podrá interponerse recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en la artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46-n.º 1, de la Ley últimamente citada.

Cáceres, a 19 de agosto de 2013. El Secretario General Acctal, LUIS MARIA GONZALEZ-HABA GUIADO.

• • •

EDICTO de 19 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución de revocación de suspensión de sanción en el expediente sancionador n.º 2565/2012. (2013ED0219)

Intentada sin efecto la notificación de la revocación suspensión sanción del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/92.

Expediente núm.: 2565/2012

Denunciado: D/D.ª Pablo Hidalgo Mateos.

Domicilio: Pl. del Caño 18, 10895. Cilleros (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cilleros.

Sanción: Trescientos uno euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta Resolución y conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) puede interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado a



partir del día siguiente en que se practique la notificación, pudiendo presentarlo ante la referida autoridad directamente o ante este Centro.

Cáceres, a 19 de agosto de 2013. El Secretario General Acctal, LUIS MARIA GONZALEZ-HABA GUIADO.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de desarrollo de la Unidad de Actuación n.º 34. (2013082914)

Por el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión plenaria de 7 de agosto de 2013, se acordó aprobar inicialmente el programa de Ejecución de la UA 34 con todos los documentos que lo integran, elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera.

La alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que determina el artículo 119 de la LSOTEX y los Proyectos de Urbanización y de Reparcelación se hacen públicos para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la citada ley a fin de que durante un plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

Se acordó como forma de ejecución la gestión directa mediante el sistema de cooperación y, en consecuencia, será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma, así como el ejercicio de derecho de adjudicación preferente. No obstante, mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del sistema por uno de los de ejecución privada.

Madrigal de la Vera, a 12 de agosto de 2013. El Alcalde, URBANO PLAZA MORENO.